



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2021-00279-00**
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE: SINDY JOHANI GARZÓN PÉREZ en representación de la menor
ETG
EJECUTADO: ELIECER SEGUNDO TORRES PÉREZ

CÓRRASE traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, en atención a lo estatuido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

RECONOCER a la profesional del Derecho **MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.496.722, distinguida profesionalmente con la tarjeta No. 83.683 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

L.J.M.

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66f890ebf4384ef96c73614b93825bdf66f747292cfd946ca4f42c76b47d6acf

Documento generado en 01/12/2021 06:07:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**